

**TENSIONES SEXO/GÉNERO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS:
COMPRESIONES A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO EXPLORATORIO
ORGANIZACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS Y
CONSULTORIO JURÍDICO “GUILLERMO PEÑA ÁLZATE” DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA
MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2021**

Resumen:

Este artículo expone los resultados del Diagnóstico Exploratorio Organizacional con perspectiva de género realizado en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” con docentes/asesores y estudiantes/practicantes, teniendo como fundamento la pregunta sobre la configuración de los espacios educativos como espacios de poder para la reproducción de tensiones sexo genéricas. El texto se preocupa por comprender y explicar de forma breve la problemática del género, para mostrar las dinámicas y realidades de las diferencias sociales y la inequidad entre hombres y mujeres, con base en prácticas sexo genéricas, para luego situar la discusión en el contexto del consultorio jurídico. Además, pretende indicar cómo a partir de una comprensión distorsionada, la categoría género se convierte en un factor de violencia y opresión para las mujeres y sus aspiraciones políticas y laborales en la sociedad. Por ello, el texto expone la importancia de los estudios de género para comprender la reconstrucción del poder desde otros actores y sus agenciamientos con y en el entorno público y educativo.

Palabras clave: Sexo, Género, Equidad, Tensiones y Educación.

Abstract:

This article expose the Organizational Exploratory Dyagnostic results with a genre perspective performed at practices centre "Guillermo Peña Alzate" with teachers / counsultants, students / practitioners. Articulating as a question of educational spaces settings as a power spaces at playback of generic sex tensions. The text centreit's attention briefly explaining the genre problematics. from the educational environments to show the dynamics and reality of social diferences and equity among men and women, based on generic sex practices that are aware of the close social relationship at legal consultancy furthermore, indicate how a distorted comprention the genre category becomes into a violence factor and transgressions against women and their politics aspirations and labor in society. Thus, the text expose how the genre studies are essential to understand the power reconstruction from other performers and women links with the public and educative environment.

Keywords: Sex, Gender, Equity, Tensions and Education.

Introducción.

Este trabajo presenta los resultados parciales de un Diagnóstico Exploratorio Organizacional con perspectiva de género realizado en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”. Con este se busca determinar, mediante reflexiones investigativas/participativas, tensiones que se generan entre los estudiantes/practicantes y asesores/docentes, conforme a sus experiencias, aprendizajes y comprensiones previas en relación con el sexo y al género, como determinantes de las relaciones que se dan al interior de este espacio educativo.

Dicho diagnóstico inicia en el año 2015 y en él se aplican métodos de recolección de información que nos permiten reconocer diferentes esquemas expuestos en el consultorio jurídico, refiriéndonos por esquemas a aquellas posibilidades donde se pueden presentar o no tensiones sexo/género. Sin embargo, el transcurso de este tiempo debe detenerse, puesto que como investigadora principal debo abandonar la Universidad por cuestiones de salud. Luego, en el segundo semestre del año 2021, retomo la Universidad y decido continuar con dicha investigación, para lo cual reanudo el trabajo empírico con el fin de continuar el diagnóstico y actualizar los datos e información que había recaudado en el año 2015.

En este sentido se aplicaron diferentes métodos de recolección de información en dos momentos: en el primero, varios instrumentos constituidos por las entrevistas, grupos focales y una encuesta que se realizaron a distintos asesores/docentes y practicantes/estudiantes, algunos de los cuales ya no se encuentran en el consultorio jurídico y centro de prácticas, por tanto; en el segundo momento, al hacerse necesario indagar por la experiencia de los sujetos presentes en el contexto actual, y dado los eventos coyunturales asociados a la pandemia del COVID-19, se optó por realizar entrevistas virtuales no estructuradas a estudiantes y asesores que hubieran estado activos en el consultorio jurídico durante el año 2019 .

El objeto y fenómeno de investigación frente al cual se inició el diagnóstico organizacional en el año 2015 sigue teniendo vigencia, toda vez que los diferentes espacios de formación representan un centro de reproducción social en el que se configuran y reconfiguran valores y prácticas sociales, y se producen y reproducen esquemas de pensamiento que generalmente se presentan como hegemónicos, universales, únicos y excluyentes, pero frente a los cuales

se ha comenzado desde hace ya varios años a cuestionarse, con lo cual, desvelar elementos de comprensión de las tramas tejidas resulta pertinente.

En este orden de ideas podríamos decir que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la Universidad de Antioquia, se asumen como un potencial micro escenario para la reproducción de experiencias inequitativas y sistemáticas que se transmiten y pueden reflejar conocimientos configurados como entendimientos y percepciones traducidas en acciones y discursos de quienes participan, no solo dentro de los espacios de formación, sino fuera de ellos. De ahí la relevancia de finalizar el proyecto de investigación en mención.

Para efectos de delimitar el objeto de estudio en relación con los sujetos que lo componen, es pertinente mencionar que para el año 2015 en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” la población existente dividida entre asesores/docentes y practicantes/estudiantes estaba conformada por 53 asesores hombres, 48 asesoras mujeres, 220 practicantes hombres y 186 practicantes mujeres¹. Lo cual nos hablaba en aquella época de una masa crítica de estudio para tensiones sexo/genéricas. Ya para el año 2021, si bien no se tienen datos estadísticos de la población que conforma el consultorio jurídico, si se puede evidenciar la inclusión de reflexiones en relación a las tensiones sexo/genéricas de manera más expresa al interior del consultorio jurídico, con lo cual pareciera emerger un punto de inflexión que nos muestra pertinente realizar la exploración del fenómeno de estudio a partir de experiencias más recientes de estudiantes y asesores que interactúan en dicho espacio educativo.

Ahora, cuando hablamos de sistema sexo/genero podemos determinar que tradicionalmente encontramos la división entre hombres y mujeres; la categoría género, también podemos entenderla como una construcción social que estructura nuestros lugares relativos, además donde se nos atribuyen roles y atributos. En consecuencia, Marcela Lagarde afirma que el género (...) “reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática” (Lagarde, Género y Feminismo, 1996, pág. 13)

¹ Información recolectada en el año 2015 y 2021 en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española divide los sexos en dos: varón y mujer o macho y hembra. El término género se refiere a la lingüística y se aprecian tres géneros: masculino, femenino y neutro. El término género proveniente del campo de la literatura se aplicó a partir de los años sesenta a la psicología y a la antropología. Mientras el primero es biológico, el segundo es una construcción cultural correspondiente a los roles o estereotipos que en cada sociedad se asignan a los sexos. Se ha mostrado una palabra muy adecuada para discernir entre los aspectos biológicos, es decir "lo dado", y los factores culturales, es decir "lo construido". (Marcuello Franco & Elòsegui Itxaso, 1999, pág. 461)

La población de estudio está integrada por docentes/asesores y estudiantes/practicantes que, a su vez, interactúan con la sociedad y con usuarios pertenecientes a algunos de los grupos poblacionales más vulnerables de la ciudad de Medellín y de la región, que por sus condiciones económicas, sociales e incluso culturales, están expuestos en mayor medida a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales, de los cuales se desconocen datos exactos que permitan mejores prácticas con enfoque de género al interior del Consultorio Jurídico y Departamento de Prácticas.

La conformación sexo-género en dicho espacio representada en cifras compuestas por hombres y mujeres que realizan funciones en él, inicialmente evidencia la presencia de un campo fértil para la obtención de una "masa crítica". En el caso de las mujeres para el año 2015 era del 46.1% y para el año 2021 era del (%); es así como son al menos el 30-35% de la población total que se está estudiando, cifra que en nuestro escenario de análisis es superada, en ambos periodos. Lo anterior puede ser entendido como una situación favorable para establecer una relación de equidad en un contexto de desigualdad y exclusión, lo que a su vez indica una grieta de oportunidad para la estructuración de una potencial "masa crítica" de género, a partir de la cual se dé respuesta a las tensiones y conflictos que subyacen a dichos escenarios.

De tal forma, lo anterior puede influir a favor de la materialización de medidas que ayuden a superar sesgos de género que operen directa o indirectamente. Sin embargo, dicha representatividad de mujeres también podría influir en contra, al generar una idea preconcebida sobre la inexistencia de segregación o brechas de género que superar, configurándose lo que se ha llamado en el argot de los estudios de género una "falacia

organizacional” o socialmente como un silogismo disyuntivo. Esto es, un argumento negacionista que parte de la idea de que las mujeres por estar bien o mejor representadas cuantitativamente en algunos sectores y/o actividades dentro de una organización, no padecen o están expuestas a situaciones de inequidad y desigualdad por razones de sexo y género. Algo similar podría decirse del que en la actualidad se realicen una cantidad mayor de reflexiones al interior del consultorio jurídico, ya que el hecho de que existan reflexiones no significa necesariamente que estas hagan parte de una agenda tendiente a superarlas.

Por otro lado, las relaciones e interacciones que se dan entre los diferentes sujetos de la sociedad dejan ver, a grandes rasgos, comportamientos de poder y fenómenos políticos como la representatividad, donde encontramos que:

Los avances para la participación política de las mujeres y su incidencia en la toma de decisiones (empoderamiento), se ven obstaculizados por formas tradicionales de ejercicio de la política partidista, en la cual tienen todavía gran peso los modelos tradicionales de representatividad y acceso al poder, que desconocen el potencial y la autonomía de las mujeres para incidir en los organismos de poder y reorientar la acción institucional hacia la satisfacciones de sus necesidades como género y el logro de una ciudadanía plena. (Ocaribe, s.f.)

El estudio, diagnóstico y trabajo de la perspectiva de género desde el campo de la ciencia política es fundamental para comprender las estructuras y prácticas de dominación que se ejercen sobre las mujeres y otros sujetos diversos en razón de su sexo/genero, las cuales están presentes en las instituciones, lo que permite entender estas dinámicas desde lo macro y encontrar espacios de resignificación en lo micro y cotidiano.

El estudio de género aparece para problematizar la diversidad y el contexto de las relaciones sociales entre hombres y mujeres que develan prácticas de poder como el patriarcado, el sexismo y otras conductas que son necesarias estudiar para comprender comportamientos reproducidos en esas instituciones, que quebrantan de manera negativa las relaciones tejidas en espacios educativos como lo es el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”.

Así mismo, la importancia del género para el estudio del campo de la ciencia política radica en proponer y repensar los puntos de vista, las perspectivas y el objeto de estudio del poder,

y como en este han incursionado las mujeres, entendiendo que, históricamente, el poder ha recaído en manos de los hombres y se ha materializado como violencia en términos de acceso, equidad, desarrollo e igualdad a la hora de estar y habitar los diferentes espacios de la vida individual y pública.

Además, el género ha planteado interrogantes importantes sobre cómo entender lo público y lo privado, de tal forma que desde cada campo o subcampo de la ciencia política esta categoría propone visiones distintas sobre el poder y el Estado, asentados en sujetos distintos a los tradicionales. En este sentido, la filósofa y educadora Isabel Rauber (2003) sostiene:

El enfoque de género resulta profundamente cuestionador de las relaciones de poder, de la cultura del poder desde lo político hasta lo privado, al punto tal que desnuda sin miramientos el carácter político de las relaciones que se desarrollan en el mundo privado y supuestamente no político. De ahí que su consideración, su enfoque crítico, sus planteamientos y sus propuestas resultan indispensables en todo debate o proyección política encaminada a una transformación del poder en el sentido de democratizar, de humanizarlo, de ponerlo al servicio de la sociedad, es decir, de los hombres y las mujeres que le dan cuerpo y alma. (Rauber, 2003, pág. 5)

Es así como la investigación busco problematizar la configuración de los espacios educativos en torno a los sujetos diferenciados sexo/genéricamente, como también los espacios que estos habitan en tanto escenarios para la reproducción de tensiones sexo-género.

Este artículo se desarrolla en los siguientes apartados: el primero, contextualiza la categoría de perspectiva de género con el propósito de ubicar al lector en su surgimiento y significado, además, resalta brevemente las conquistas que las mujeres han alcanzado durante las últimas décadas y, finalmente, menciona la teoría de la interseccionalidad como configuración transversal en el estudio de género. El segundo apartado, aborda los lenguajes para una discusión situada en perspectiva de género a partir del sistema sexo/género, los espacios educativos, la igualdad y equidad, el conocimiento situado y transversal y el género y su implicación y reproducción en los entornos educativos. El tercer apartado, presenta los hallazgos encontrados en el Departamento de Practicas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” durante los años 2015 y 2019, sobre la presencia de tensiones en las relaciones sexo-género en espacios educativos y un breve análisis de su incidencia. Por último, el cuarto

apartado presenta las conclusiones derivadas de este diagnóstico exploratorio organizacional, evidenciando los comportamientos que se reproducen al interior del Departamento de Prácticas y plantea una agenda de investigación donde se dejan preguntas para explorar.

Memoria metodológica.

La investigación de donde se extraen las comprensiones para el presente artículo se planteó como un análisis exploratorio y descriptivo. Frente a lo exploratorio se buscó obtener información pertinente que sirviera como base para llevar a cabo futuras acciones en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”. Por tanto, la dimensión exploratoria se consideró necesaria toda vez que no existían con anterioridad datos específicos y sistematizados que ayudaran a configurar claramente el problema o fenómeno que se pretendía abordar (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, Metodologia de la Investigacion, 1991, pág. 70)

En cuanto a lo descriptivo, este aspecto pretendió proporcionar un acercamiento donde se evidenciarán elementos estructurales, discursivos y simbólicos que pudieran dar cuenta de tensiones sexo-genéricas que limitaran las dinámicas inherentes al espacio educativo y de atención a la comunidad.

En este sentido, en cuanto al diseño de la investigación se propuso un estudio cuasi experimental/transversal. Cuasi experimental, como lo menciona Campbell y Stanley (1973), debido a que se tiene una serie de sujetos en un espacio, los cuales constituyen una población que no se asignó de manera aleatoria, sino que ya estaba formada con anterioridad. (Campbell & Stanley, 1973, pág. 50)

De esta manera, quienes la conforman han de ser considerados en su individualidad y en las tramas relacionales que generan una suerte de identidad que los ata con la idea de un sujeto colectivo.

Se asumió como un estudio trasversal puesto que se llevó a cabo en un punto determinado del tiempo, considerando que los datos que se obtuvieran inicialmente darían cuenta solo de un momento en la vida de la institución, con el propósito de describir los elementos en relación con el sistema sexo/género y analizar su incidencia en el momento presente. Ahora, si bien las comprensiones que sobre el fenómeno de estudio tuvieran los miembros (asesores,

practicantes) de la institución son la base para el estudio propuesto al asumir los sujetos desde su “conocimiento situado”; sus imaginarios, entendimientos y representaciones no se tomaron como simples datos que se acumulan a las interpretaciones globales que se pretenden con la investigación, sino que se consideraron como un todo en el contexto de sus experiencias, su pasado y en las condiciones en que se sitúan frente a las realidades en las que se encuentran (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, 2014, pág. 70)

En cuanto al tipo de diagnóstico organizacional o institucional, estos normalmente se dividen en dos perspectivas principales, una funcional y otra cultural, cada una con sus propios objetivos, métodos y técnicas, las cuales son complementarias entre sí y dan origen a dos vías de acercamiento al fenómeno, sujeto o problemáticas de estudio; es decir, una visión de cara a la estructura interna y otra en relación con las interacciones institucionales con sujetos o comunidades externas. En este sentido, nos interesa el diagnóstico organizacional en cuanto:

(...) es el proceso, por el cual las organizaciones pueden tener un conocimiento más preciso y completo de sus capacidades y debilidades. El conocimiento que se origina de este proceso permite a los diferentes actores organizacionales, por una parte, identificar cuáles son esas necesidades de cambio y, por otra, administrar el cambio en forma más eficiente. (Raineri & Martinez Del C, 1997, pág. 1)

Para nuestro diagnóstico exploratorio organizacional se pretendió establecer un dialogo desde una la dimensión cultural. Puesto que también se planteó un acercamiento a la sucesión de acciones que nos dieran cuenta de los valores y principios básicos de la institución, el grado en que estos son conocidos y compartidos por sus miembros y la congruencia que guardan o no con un comportamiento organizacional coherente con la equidad y la igualdad de género.

En este orden de ideas, los componentes metodológicos de la exploración, en cuanto a técnicas y herramientas fueron: en un primer momento para el año 2015, la aplicación de una encuesta al total de profesores y estudiantes que componían para el consultorio jurídico y entrevistas semiestructuradas a sujetos clave, así como un grupo focal con estudiantes. Lo anterior, con el fin de tener un acercamiento mixto (cualitativo-cuantitativo) en el dialogo con los sujetos y el fenómeno de estudio; en el segundo momento, para el año 2021, se

realizaron quince entrevistas no estructuradas de manera virtual: siete a profesores y profesoras que estuvieran vinculados al consultorio jurídico desde el año 2015 hasta la actualidad; y ocho a estudiantes mujeres (4) y hombres (4) que estuvieran activos como practicantes durante al menos un semestre del año 2019, pues si bien el análisis y escritura presente momento se realiza durante el año 2021, era importante dada la no presencialidad que se asumió desde el año 2020 y gran parte del 2021, que las comprensiones y experiencias que pudieran compartir las y los sujetos entrevistados se hubieran dado en interacciones presenciales en el espacio educativo del consultorio jurídico.

Por último, cabe mencionar que se utilizó información secundaria en relación a artículos de revistas y libros de texto que aportaran comprensiones conceptuales para los abordajes más empíricos que se pretendieron realizar.

Contextos conceptuales para situar la exploración propuesta.

La perspectiva de género.

A mediados de los años setenta surge la perspectiva de género como producto de la acción social y la reflexión teórica y metodológica de diversos grupos de mujeres, muchas de las cuales, ante las enormes e injustas asimetrías que padecían en función de su sexo, comienzan a construir reflexiones y procesos analíticos que les permitieran, por un lado, develar y corregir los abusos y atropellos de los cuales eran objeto y, por otro, ampliar y sacar al espacio público las diferentes discusiones acerca de la construcción e imposición del género como determinante que potencia o restringe las áreas de oportunidad para un desarrollo pleno, libre y autónomo en la sociedad (Astelarra Bonomi, 2005, pág. 30)

Es pertinente mencionar que el término “género” también es el resultado de las preocupaciones y posteriores comprensiones que se han dado en el campo del pensamiento feminista, en relación con el contexto de la política y lo político en las sociedades occidentales.

Es así como la perspectiva de género en la actualidad es una de las categorías analíticas del estudio del comportamiento humano más influyentes e importantes para el estudio de la ciencia política en relación con el género, el sexo y sus imbricaciones con el poder. Esta

perspectiva “acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino” (Chavez Carapia, 2004, pág. 179). Según las Naciones Unidas

(...) la perspectiva de género nos lleva a reconocer que históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo dispares e inequitativas. (Unicef, 2017, pág. 16)

En este orden de ideas podemos mencionar la IV Conferencia de Beijing realizada en el año de 1995 como un referente determinante frente a las discusiones en relación con el concepto de género, toda vez que en este escenario se gestan comprensiones en pro de categorizar a la mujer como producto de las construcciones sociales que giran a su alrededor, en tanto sujeto que deviene de prácticas asociadas al poder y la política. Esto conllevó una transformación de los entendimientos que se habían tenido durante siglos frente a las desigualdades entre hombres y mujeres

(...) reconociendo que toda la estructura de la sociedad debía ser revaluada a la luz del desarrollo de los estudios de género, ya que únicamente a través de esta perspectiva podrían generarse los cambios necesarios que posibilitan la participación de ambos sujetos en pie de igualdad. (Naciones Unidas, 1995, pág. 185)

En esta conferencia se utiliza por primera vez el término perspectiva de género como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Tal lógica incitó el surgimiento de una serie de investigaciones y debates en torno al rol de la mujer en la sociedad, aunque enfoques recientes incluyen también estudios sobre los hombres y lo masculino o su análisis desde la homosexualidad y otras diversidades por razón de sexo/género o preferencias erótico-afectivas. En efecto,

(...) el estudio de la violencia desde una perspectiva de género obliga a analizar las distintas formas de violencia de manera conjunta, cuestionando las jerarquías implícitas que priorizan lo visible sobre lo invisible, lo que (en apariencia) “tiene” género sobre lo que no, la experiencia de los hombres por sobre la de las mujeres. Pero más importante aún, invita a no tratar esas manifestaciones como fenómenos separados que de alguna manera pueden coexistir en el mismo territorio sin compartir ninguna base o lógica común (Infosegura, 2020, pág. 76).

Ahora, la perspectiva de género no es un concepto unívoco y en la actualidad sigue generando tensiones frente a la forma y contenido de lo que nombra. Como lo estipula (Calvo, 2012, pág. 276) “Con el trasfondo de la desigualdad entre géneros en todas las clases sociales (...) se le denomina también "enfoque de género", "visión de género" y "análisis de género", aunque aún se considera que existen imprecisiones en el uso de estos términos”.

En un principio, la perspectiva de género tal y como se estipula en la IV Conferencia de Beijing estaba encaminada a defender la igualdad entre hombres y mujeres y darles a estas últimas el lugar que les correspondía a nivel social, cultural y educativo; donde:

La idea de que para ser ‘iguales’, las mujeres tuvieran que aceptar los valores sociales machistas predominantes [...], ni aceptaban que el ‘tratamiento igual’ liberaría a las mujeres en aquellos casos en que condujera a resultados desiguales o cuando significa igualdad en la miseria, ni que la igualdad económica, social y política exigiera que las mujeres y los hombres realizaran las mismas tareas, ni que las mujeres y los hombres fueran esencialmente idénticos. No subestimaban la diferencia sexual, sino que insistían en el derecho de las mujeres a ser diferentes y consideraban que este enfoque no era una expresión de carencia de poder y de resignación, sino de orgullo, poder y autoafirmación femeninos. Las feministas francesas resumían esta concepción como ‘la igualdad en la diferencia (Lamas, 1986, pág. 176).

La perspectiva de género se convierte así en un lugar de enunciación y praxis encaminado a la igualdad en pro de la mujer y otras diversidades. En este sentido, se promueven diferentes reivindicaciones como aquellas realizadas desde el feminismo relacional, el cual:

(...) conjugó la cuestión de la igualdad moral de la mujer y el hombre con el reconocimiento explícito de las diferencias sociales de las funciones sexuales de los hombres y las mujeres. (...) Las feministas relacionales exigieron, cada vez más programas gubernamentales que alentaran y subrayaran la puesta en práctica de las funciones procreativas de las mujeres, al mismo tiempo que planteaban la necesidad de facilitar otras vías por las que las mujeres pudieran ganarse la vida. (Offen & Ferrandis Garrayo, 1991, pág. 120)

Para Aurelia Martín (1995) esta perspectiva

“constituye una herramienta esencial para comprender aspectos fundamentales relativos a la construcción cultural de la identidad personal, así como para entender cómo se

generan y reproducen determinadas jerarquías, relaciones de dominación y desigualdades sociales” (Martin Casares, 2006, pág. 10) .

En consecuencia, la perspectiva de género comienza a emplearse como un instrumento analítico útil para detectar situaciones de discriminación de las mujeres. Dicho instrumento tiene como objetivo la transformación de la sociedad y la modificación de las condiciones sociales que perpetúan la subordinación de la mujer. Se trata de conseguir que tanto ellas como los varones participen en las distintas facetas de la vida en un plano de igualdad, es decir, sin reglas rígidas de género. Por ello, el campo de acción de la perspectiva de género abarca diversos ámbitos como, por ejemplo, el educativo, el familiar, el laboral, el político y el legislativo, entre otros. (Lamas, 1986, pág. 190)

Sin embargo, es importante aclarar que la perspectiva de género defiende el derecho a la diferencia entre varones y mujeres y promueve la corresponsabilidad en el trabajo y la familia. Por tanto, no debe confundirse con el planteamiento radical “(...) que ignora y aplasta la diversidad natural de ambos sexos” (BurggrAF, 2004, págs. 524,525)

Como se ha mencionado la perspectiva de género nace gracias a la lucha y la necesidad de las mujeres de una igualdad de atención social, educativa y cultural, no obstante, es un concepto que en relación a las realidades que describe vincula a la sociedad en general y debe estar basado en los principios de igualdad y respeto de los derechos humanos. En este sentido, Lamas (1986) advierte que:

(...) la información obtenida sobre la situación de las mujeres es necesariamente también información sobre los varones; se trata de dos cuestiones que no se pueden separar. Si cambian las cosas para ellas, también deben cambiar para ellos, en beneficio de ambos y de la sociedad. Por tanto, esta perspectiva incluye tanto a varones como a mujeres, ya que la feminidad no puede comprenderse si no es en contraste con la masculinidad. (Lamas, 1986, pág. 195)

En definitiva, como lo advierte Gonzales:

(...) la perspectiva de género ha servido para llamar la atención sobre variaciones históricas y culturales de los arquetipos de lo femenino y lo masculino, y, en esa medida, debería servir para enriquecer nuestra comprensión de la realidad social, y de los

diversos modos en que lo femenino y lo masculino intervienen en su composición.
(Gonzalez, 2009, pág. 39)

Teoría de la Interseccionalidad.

El género funciona como un principio de clasificación social jerárquico junto con otros mecanismos de categorización – edad, profesión, clase, etnicidad, raza, religión, sexualidad, entre otros – que se entrelazan con los significados de género. Es por ello que, las personas construyen varias identidades y sus identificaciones son situacionales y cambiantes dependiendo de los propios entendimientos y experiencias que se tengan de la realidad.

Con base a esos otros mecanismos de categorización anteriormente mencionados, podemos hablar de la Teoría de la Interseccionalidad. El concepto de interseccionalidad comienza a ser usado por la abogada Kimberlè Crenshaw en el año 1989, en un caso específico de trabajadoras afrodescendientes, donde se buscaba exponer que aquellas mujeres estaban expuestas a violencias y discriminaciones, no solo por su raza, sino también por cuestiones de género. Es pertinente mencionar que su ideal no era crear una teoría, sino hacer de este concepto algo más contextual y práctico, sin embargo, es desde el feminismo negro, donde surge la idea de interseccionalidad.

Cabe resaltar que algunas mujeres como Sojourner Truth, estadounidense quien fue esclava durante más de 40 años y Clorinda Matto de Turner, latinoamericana, expusieron en discursos, libros y mediante denuncias las acciones que generaban el racismo y las condiciones que la clase, la etnicidad e incluso el género lograban, dando como resultado una violencia que evidencia la importancia de cuestionar (Viveros Vigoya, 2016, pág. 3)

Sin embargo, la teoría de interseccionalidad también es mencionada por Patricia Collins desde el feminismo estructuralista, quien considera que esta debe abordarse desde la macro y la micro sociología, entendiéndolas como una dualidad analítica donde los efectos de desigualdad social que se generan en las vidas individuales deben ser consideradas como interseccionalidad y aquellas donde son los sistemas de poder u organizaciones quienes mantienen esas desigualdades, deben considerarse como interlocking systems of oppression. (Viveros Vigoya, 2016, pág. 5)

Es decir, la Teoría de la Interseccionalidad es el estudio de procesos tales como las identidades sociales que se dan por sistemas de opresión, dominación o discriminación que, en todos los contextos, surgen de la correlación de factores económicos, sociales, políticos, culturales y simbólicos. Así mismo, examina diferentes categorías no sólo biológicas, sino culturales y sociales como la etnia, la orientación sexual, el género y la edad, con el propósito de que cada uno de estos elementos no sea visto de forma independiente, sino que sea determinado como unido de manera intrínseca con los demás. De esta manera, se pueden analizar y comprender injusticias sociales como el racismo, el sexismo, la homofobia, entre otras.

La interseccionalidad es una teoría feminista, una metodología para la investigación y un trampolín para una agenda de acciones en el ámbito de la justicia social. Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples formadas por varias capas que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la opresión de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea, por ejemplo, una mujer puede ser una médica respetada, pero sufrir violencia doméstica en casa. Además,

(...) el análisis interseccional tiene como objetivo revelar las varias identidades y exponer los diferentes tipos de discriminación y desventajas que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. También, busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. La interseccionalidad toma en consideración los contextos históricos, sociales, políticos y reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad. (AWID, 2004).

Esta teoría ha servido para el debate entre algunos enfoques del género que lo asumen como referente principal desde el cual se podría regular todas aquellas políticas de igualdad y la tensión que surge por la desigualdad de género y por otros sentidos, que son necesarios integrar como respuesta clave a las diferentes situaciones que las mujeres viven.

Por consiguiente, se rescatan los aportes dentro de los estudios de género porque develan la intersección de múltiples estructuras de poder y dominación. Además, la Universidad, el

Departamento de Prácticas y el Consultorio Jurídico en tanto espacios plurales, cuentan con población diversa que se desenvuelve bajo múltiples experiencias y manifestaciones de la interseccionalidad. Del mismo modo, en estos espacios se da la interacción con personas de estratos socioeconómicos bajos e igualmente atravesados por múltiples expresiones de violencia interseccional; poblaciones vulnerables no solo por razones económicas o de género, sino también por cuestiones de raza, etnia, identidad sexual, edad, entre otras.

Sistema sexo-género.

El concepto de sexo se asocia inicialmente a los caracteres biológicos que constituyen a todo ser humano, resaltando los parámetros diferenciadores entre hombres y mujeres como el conjunto de características biológicas y fisiológicas que son inherentes. Por el contrario, el género se ha entendido como una construcción discursiva y simbólica que dota de rasgos característicos a hombres y mujeres según las tramas relacionales y procesos de socialización en los cuales estos se insertan.

En este sentido, el género describe y prescribe las cualidades y comportamientos que las sociedades asumen como normales y deseables respecto a los hombres y las mujeres, resaltándose, en muchos casos, como factores determinantes a la hora de construir e instituir un ideal de identidad social, el cual marque los parámetros de comportamiento de hombres y mujeres en las esferas pública y privada. Es así como, en relación con los roles construidos a partir del género, se habla de una concepción de lo masculino y lo femenino, la cual diferencia y jerarquiza en términos de importancia a los individuos en las sociedades y se constituye como uno de los principales referentes para asignar roles en función del sexo. (Amoros Puentes, 1987, pág. 118)

Así, en las nociones sobre el género se deben aclarar los imaginarios sociales que se han impuesto a lo largo de la historia sobre el manejo del cuerpo humano, sus condiciones y características como un factor decisivo que designa el papel de cada individuo y sus acciones en la sociedad, determinando que cada sexo es destino y que, por sus condiciones biológicas, deben servir distinto y realizar actividades sociales diferentes para no alterar el orden social. Lo anterior conlleva a que el género femenino sea inferior al género masculino y como consecuencia, los sujetos catalogados bajo esta etiqueta deben someterse a reglas y excluirse

de labores orientadas para hombres estrictamente. (Mejia Reyes, Pizarro Hernandez, & Cabral Veloz, 2014, pág. 17)

Ahora, en relación al sexo y el género en tanto sistema, podemos decir que este comprende el conjunto de "... formas y patrones de relacionamiento social, prácticas asociadas a la vida cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, vestimenta, tratamiento y ornamentación del cuerpo, creencias y argumentaciones ..." (Batthyany, Anderson, & Provoste, 2006, pág. 75), sobre los cuales se construyen y referencian mandatos e imperativos axiológicos, que definen cuáles son las conductas masculina y femenina, como por ejemplo las distinciones que se generan a partir del escenario que corresponde ocupar: la mujer en el hogar, sumisa o incluso esa que sale del espacio de lo privado y ve reflejada la división que se le otorga en lo laboral; el hombre, catalogado desde el trabajo pesado y el espacio público. Ambos roles han sido adecuados y legitimados, lo cual ha permitido su reproducción.

De esta forma teniendo como parámetro el sistema sexo/género, quienes integran una sociedad reconocerán y aprenderán qué derechos, responsabilidades, restricciones y recompensas devienen de la posición que asuman en relación a las posibilidades de ser y estar, bien sea como hombres o mujeres, puesto que no todas ellas son aceptadas y por consiguiente la trasgresión o desviación de las consideradas normales, en muchos de los casos implicarán sanciones, que van desde lo jurídico-normativo hasta lo relacional-cultural. (Buttler, 2001, pág. 160) Podemos entonces inferir que el sistema sexo-género es patriarcal y se construye basado en ideologías cuyo sustento se encuentra en los imaginarios colectivos y en las múltiples instituciones que los legitiman y reproducen, tales como: la familia, los medios de comunicación masiva, las instituciones educativas, jurídicas, religiosas y económicas.

En este orden de ideas, y siguiendo el análisis de la antropóloga (Lagarde, 2014, pág. 10), podemos hablar de cinco dimensiones en relación al sistema sexo/género que permitirían explicar la realidad de hombres y mujeres en cuanto a su rol en las sociedades: 1) la dimensión biológica que se construye en torno a los cuerpos e incluye la dimensión de sexo como conjunto de características fisiológicas; 2) la dimensión económica que se expresa en tanto las sociedades tienen definidos los roles de reproducción a las mujeres y de producción a los hombres; 3) la dimensión psicológica como síntesis individual de la experiencia social

que determina la subjetividad, pero a partir de nuestros pensamientos y la relación con nosotros mismos; 4) la dimensión social que implica mecanismos de control social como las normas que determinan la construcción del género a partir de deberes y prohibiciones y de donde se deriva la necesidad de implementar prácticas más democráticas y participativas; y 5) la dimensión política desde la cual se explican las relaciones de poder en la que existe una dominación masculina y una subordinación femenina.

Finalmente, cabe resaltar que el análisis del fenómeno que quisimos conocer se ubica en torno al sujeto mujer y las tensiones que surgen y que puede llegar a experimentar en las diferentes estructuras sociales. Nos referimos entonces a la relación dicotómica entre sexo y género, a las comprensiones sociopolíticas que señalan sus márgenes, límites y alcances en relación con las funciones económicas, sociales y políticas, que se le han asignado en las sociedades contemporáneas y que señalan a estas dos categorías como un sistema determinante de las prácticas sociales, culturales, políticas y relacionales.

Espacios Educativos.

En relación con el análisis que se llevó a cabo en el marco de la investigación que da pie al presente artículo, es preciso mencionar que la categoría “espacios educativos” es transversal tanto a la lectura del sistema sexo/género como al diagnóstico mismo, dada la importancia que tienen como sistemas de reproducción de estructuras sociales y prácticas relacionales. En este sentido, podemos referenciarlos en el concepto de educación que nos trae el sociólogo, politólogo y filósofo Emile Durkheim, para quien:

... todas las prácticas educativas, sean cuales fueren, cualquiera que sea la diferencia existente entre ellas, tienen de común un carácter esencial: resultan todas de la acción ejercida por una generación sobre la generación siguiente, en vista de adaptar ésta al medio social en que está llamada a vivir. Son, pues, en su totalidad, modalidades diversas de esa relación fundamental. Por consiguiente, son hechos de una misma especie, pertenecen a una misma categoría lógica; pueden, pues, servir de objeto a una sola y misma ciencia, que sería la ciencia de la educación. (Durkheim, 1974, pág. 3)

Es decir, en los espacios educativos se prepara a los sujetos para un desempeño favorable en torno a los roles que las sociedades ya les tienen asignados.

Por su parte, el sociólogo Pierre Bourdieu (1977) afirma que el sistema educativo propone una reproducción cultural que tiene vínculos con la reproducción social. Este señala que existen códigos simbólicos capaces de apropiarse de aspectos socioculturales que van ligados con la clase y aspectos económicos que no todos poseen. De esta manera, llama a esas desigualdades “violencia simbólica” que “favorece a los favorecidos y desfavorece a los desfavorecidos” (Bourdieu & Passeron, LA REPRODUCCIÓN Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, 1977, pág. 80)

Pero, estas prácticas discursivas, en su búsqueda por justificar posiciones, terminan defendiendo desigualdades de “violencia simbólica”, lo que genera que se terminen produciendo y reproduciendo brechas al seleccionar quiénes pueden acceder a la educación mediante relaciones que promueven distinciones de clase social, sexo o raza; permitiendo encontrar desigualdades que terminan reproduciendo esos sistemas de poder que se configuran desde la base.

Por otro lado, el psicólogo Lev Vygotsky (1931) plantea que el contexto social puede ser capaz de influir más en el aprendizaje que en las actitudes y creencias, al tener una profunda facilidad en persuadir la manera cómo piensa o en qué lo hace. De esta manera, el contexto socioeducativo hace parte no solo del desarrollo cognitivo del sujeto, sino también de la forma en que construye sus referentes a la hora de relacionarse.

En este orden de ideas:

“El contexto social debe ser considerado en diversos niveles: 1. el nivel interactivo inmediato, constituido por el (los) individuos con quienes el sujeto receptor de la educación interactúa en esos contextos; 2. el nivel estructural, constituido por las construcciones sociales que influyen en las y los estudiantes, tales como la familia y la escuela; 3. el nivel cultural o social general, constituido por los campos de aprendizaje y cognición como pueden ser el lenguaje, el sistema numérico y la tecnología” (Badobra & Leong, 2004, pág. 48)

En este sentido, se entiende que el contexto social no solo referencia a “estudiantes”, sino a todos aquellos que forman parte de espacios educativos. Este influye en aspectos que van desde lo que se piensa hasta el cómo lo llegamos a pensar. Por esta razón, los espacios educativos se consideran como “reproductores” que pueden llegar a modificar o articular

sistemas de pensamiento en la sociedad. Al respecto Vygotsky (1931) considera al medio social como pieza clave en el proceso de aprendizaje.

Los espacios educativos no solo funcionan como sistemas basados en representar diferentes escenarios y enseñarlos de forma abierta a quien quiera acceder a ellos, sino que, contrario a lo que se pensaría, pueden ser transmisores de identidades genéricas jerarquizadas mediante, por ejemplo, el diseño de los espacios educativos físicos como lo son las aulas de enseñanza o aprendizaje que se muestran siempre verticales en cuanto a la distribución misma de donde se ubica el docente y donde se ubican los estudiantes. Estos mismos permiten que ese orden, visto por una sociedad patriarcal como la nuestra como necesario, se conserve y termine siendo adoptado como propio y natural.

Así mismo, los roles que encontramos en funciones administrativas dejan ver esa misma jerarquización. Es decir, en funciones como el secretariado encontramos mujeres, puesto que sus funciones o actividades van dirigidas a mantener los órdenes del día, responder al teléfono, atender usuarios de manera cordial, lo que representa los roles que, desde la división sexual del trabajo, el sistema patriarcal nos ha asignado en tanto mujeres.

Se observa entonces que cada sistema de enseñanzas institucionalizado debe las características específicas de su estructura y de su funcionamiento, al hecho de producir y reproducir, a través de los medios propios de la institución, las condiciones que la definen, cuya existencia y persistencia son necesarias tanto para el ejercicio de sus funciones propias, como para la reproducción de una arbitrariedad; se afianza en una construcción cultural cuya reproducción contribuye al mantenimiento de las relaciones entre los grupos y clases. (Bourdieu & Passeron, LA REPRODUCCIÓN Elementos para una teoría del sistema de enseñanza, 1977, pág. 92)

En este orden de ideas, los espacios educativos tienen una importancia significativa en cuanto la reproducción que estos mismos representan y la manera como sistemáticamente existe un orden establecido, lo cual configura incluso los productos académicos que las mujeres han ido aportando para la configuración misma de dichos contextos, los cuales han sido ignorados o menos valorados.

Es importante mencionar que, históricamente, las desigualdades en las que han estado sumergidas las mujeres, no solo deberían ser un asunto de justicia social, sino una necesidad para el desarrollo económico y social. A su vez, es necesario entender que, aunque los espacios educativos son uno de los elementos más significativos en la reproducción de discursos y comportamientos sexo/genéricos en la sociedad, existen otras instituciones que también generan estas reproducciones y pueden ser entendidas como parte de escenarios primarios de configuración de desigualdades, exclusiones y estereotipos, como es el caso de la familia.

Ahora bien, aunque los espacios en donde se han dado la mayor parte de las reflexiones en cuanto a temas de género han surgido como resultado de una indagación y una producción académica en el marco de los procesos de enseñanza/aprendizaje que se dan en las universidades, por lo general no son estas instituciones las que implementan dentro de sí estos avances. Esto quiere decir que, en temas como la formación y la transversalización de la perspectiva de género, son estos espacios donde se dejan de lado prácticas y transformaciones y siguen reproduciendo de manera sistemática roles patriarcales.

En resumen, en los espacios educativos debería existir una formación que permita el reconocimiento de las discriminaciones o desigualdades entre hombres y mujeres, que posibilite evidenciar y reconfigurar aquellas prácticas que responden a un sistema de relaciones sociales arraigadas estructuralmente en la dominación masculina y así, no solo propender por su desestructuración, sino evitar reproducirlas como parte de las dinámicas propias de dichos espacios educativos.

Igualdad y Equidad

Si bien, la igualdad jurídica en términos de libertades y de derechos ha sido y sigue siendo una de las ideas estructurantes del pensamiento de la modernidad, la democracia y de la mayoría de concepciones de vida pacífica en sociedad, el solo reconocimiento de esta en las estructuras jurídico-normativas de la mayoría de sociedades contemporáneas no ha logrado evitar la exclusión, violencia y subalternización que en diversos ámbitos han sufrido las mujeres, como tampoco lo ha hecho con otras formas de discriminación en razón de la raza,

la etnia, la clase, las preferencias erótico-afectivas y estados cognitivos-físico-funcionales. (Martinez Benlloch, 1993)

Fue después de la segunda mitad del siglo XX, y ante el marcado sexismo imperante en las sociedades occidentales, que la acotada idea de igualdad se enriquece discursivamente a partir de las prácticas reivindicatorias de la diversidad que muchos movimientos y sectores críticos de la sociedad como los movimientos feministas llevan al campo de las agendas de discusión de lo público y lo político.

Del mismo modo a finales del siglo XIX y principios del siglo XX las luchas que fueron protagonizadas por el movimiento feminista de la primera ola, quienes públicamente apoyaban los derechos de las mujeres, transforman el concepto de equidad. Este se ve así completado a partir de las reivindicaciones de los llamados movimientos del “feminisme” francés de la primera mitad del siglo XIX.

En este orden de ideas se puede hablar de una gradual incorporación del valor del trato diferente a los desiguales con el fin de alcanzar la igualdad real; esto es, propender por una suerte de equivalencia jurídica de las diferencias en tanto idea y práctica afirmativa de la democracia. Una suerte de “equivalencia a pesar de la diferencia” que ayude a superar el peso de la diferencia sexual a la hora de configurar las tramas relacionales e identitarias que sustentan muchas de las desigualdades de género. En tal sentido, reivindicar la diversidad no sólo es una afirmación del derecho a la identidad, sino también un resignificar los discursos que sostienen que una actitud o conducta es “esencialmente masculina” o “esencialmente femenina” (Ferrajoli, 1999, pág. 90)

¿Qué implica entonces la búsqueda de la igualdad de género? implica la adopción de una convención o pacto social, según la cual varones y mujeres son equivalentes en derechos. Esta exige la promoción de la equidad de género; es decir, la opción de ejercer plenamente los derechos independientemente del sexo, dadas las desigualdades que imponen los sistemas de género imperantes. La noción de equidad de género está fuertemente vinculada a la idea de justicia “(...) es un medio o un instrumento para la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir y que puedan crear desventajas para unas personas frente a otras. La equidad es posible cuando se da un trato justo: hay una consideración justa de las necesidades y de los intereses propios de la diferencia. Este trato justo asegura una igualdad real,

sustantiva o, de hecho, aun cuando las personas expresen diferencias” (INMUJERES, 2003, pág. 11)

Es así como la equidad propone que, si bien las desigualdades entre hombres y mujeres son injustas, en muchos contextos dependiendo de las particularidades es preciso un tratamiento desigual para revertirlas. Esto no significa renegar de las diferencias intrínsecas entre hombres y mujeres, por el contrario, conlleva la permanente intención de que las diferencias no se traduzcan en desigualdades de poder, oportunidades y derechos, es decir en desventajas de unas personas con respecto a las otras. (Batthyány, Anderson, & Provoste, 2006, pág. 38)

Lo que se busca es que se creen los espacios y las condiciones (reales y jurídicas) para que las asimetrías que han relegado a las mujeres en aspectos como el laboral, la participación política, lo económico y cultural, entre otros, encuentren un equilibrio en las diferencias, propiciando y desarrollando los cambios de prácticas y pensamiento necesarios en lo individual y colectivo para resignificar y superar las brechas de inequidad y desigualdad.

Conocimiento situado y transversal.

El conocimiento situado en tanto construcción analítica que materializa una opción de saber y praxis de resistencia frente a los procesos y dinámicas de control que jerarquizan, diferencian y excluye en razón de roles de género, conlleva necesariamente una ampliación frente a los abordajes tradicionales de la discusión, y así, reflexionar sobre los prejuicios personales y colectivos derivados no sólo de las diferencias entre hombres y mujeres en primera instancia, sino también, de las diferencias que se dan entre las mujeres debido a factores de tipo: económico, étnico, educativo, cultural, político y relacional que hacen de cada una de ellas un sujeto de conocimiento particular. El conocimiento situado para efectos de este artículo parte de un sujeto mujer que hable desde una posición estructural de poder, donde las comprensiones que genere le permitan tomar conciencia de las diferencias entre mujeres de su propia sociedad y las mujeres ubicadas en posiciones privilegiadas.

De este modo, el sujeto mujer surge de la suma de las visualizaciones particulares y multidimensionales, las metáforas entre lo cultural y lo vivencial y una identidad y subjetividad híbridas que deben ser reinterpretadas incesantemente. Lo anterior expresado en

una búsqueda personal de la identidad desde los márgenes que las mujeres emprenden como lucha permanente por encontrar o construir su propio lugar y posicionamiento político sin desprenderse de su origen.

En este sentido, se parte del “conocimiento situado” entendido; por un lado, como una construcción conceptual que hace referencia a la postura epistemológica, acuñada (Haraway, 1995) dentro de la epistemología postmoderna, que nace de una crítica a la epistemología feminista desde el punto de vista feminista ortodoxo. Desde su postura, Haraway propone hablar de los objetos de estudio poniendo en evidencia el lugar desde el cual se parte, puesto que todo el mundo (independientemente del tipo de método empleado) parte de su subjetividad propia y de su contexto cultural, así como de un punto de vista a la hora de hablar o hacer una investigación (sea o no consciente de ello); y por el otro, como un posicionamiento político que propone que cada minoría mire y analice su realidad, para luego articularse con otras minorías, y así poder estudiar las interacciones entre los ejes de desigualdad (género, clase, raza). Aquí es preciso mencionar que las mujeres como sujetos, hacen parte de la mitad de la población mundial, de tal manera es para este momento poco acertado denominar a las mujeres como “minorías”.

El “conocimiento situado” plantea la existencia de múltiples perspectivas desde las cuales podemos observar diferentes realidades. De ahí que el conocimiento siempre sea parcial y situado. Asimismo, propone que gracias a la suma de todas las visiones nos podremos acercar más a la realidad. Habla de la objetividad radical que trata de asumir la parcialidad, a la vez que la validez de ese conocimiento en tanto es real desde el punto de vista de quien lo concibe.

De tal forma esta postura trata de romper la desigualdad que se genera a la hora de establecer conocimiento entre qué sujeto puede conocer y qué sujeto no puede conocer. En tal sentido, se aleja de los puntos de vista feministas esencialistas, que hablan de las "experiencias de mujeres" como si fuera algo unívoco y totalmente contrario y superior a las "experiencias de hombres". Por tanto, entiende que existen tantos ejes de desigualdad como tipos de mujeres. De ahí que pretenda un mayor entendimiento de los problemas y tensiones sexo-genéricas a partir de la comprensión de la fragmentación de las subjetividades que da cuenta de un conocimiento distinto acerca de la desigualdad y que hará, por tanto, que el conocimiento siempre tenga que ser parcial y situado.

El asumir el “conocimiento situado” como referente de comprensión no es un ejercicio aleatorio. Su elección responde a la necesidad de que la experiencia y los antecedentes de trabajo, tanto de las mujeres como de las organizaciones sociales e institucionales del orden privado y público sean tenidas en cuenta para establecer una base conceptual que oriente y facilite la tarea de construir políticas de igualdad de género. Conjunto que, a su vez, gira en torno a la importancia de comprender qué es el género y por qué se habla de una perspectiva que trastoca los equilibrios de poder entre hombres y mujeres, y de conocer los lineamientos que señala la doctrina internacional de los derechos humanos respecto a las responsabilidades del Estado para proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, quienes sufren en mayor medida las consecuencias de que se les invisibilice.

De tal forma esta categoría es importante como eje transversal con las demás categorías, puesto que muestra una posición neutral, que permite la suficiente objetividad para plantear cada argumento o situación encontrada en el diagnóstico que se llevó a cabo.

El género y su implicación y reproducción en los entornos educativos.

La reflexión sobre el tema en referencia estuvo antecedida por una preocupación constante del equipo de investigación de “Clínica Jurídica” que tenía sus reflexiones en el espacio educativo del Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” alrededor de dos fenómenos que atraviesan la organización de la vida cotidiana en las sociedades contemporáneas, nos referimos a: la inequidad social y la asimetría de las relaciones de género.

En la medida en que estos hechos requieren soluciones estructurales, una dimensión de sus análisis se enmarca en el estudio de los escenarios sociales y relacionales donde sujetos, colectivos e instituciones interactúan en la configuración de estos. De otra parte, al tratarse de un fenómeno de profunda significación para los actores involucrados, el mirar los micro escenarios donde se configuran las tensiones sexo-genéricas puede complementar el análisis macro de la problemática.

De ahí que en los últimos años en Colombia hemos conocido un amplio esfuerzo de colectivos de mujeres que, mediante presión, luchan por integrar en los marcos

institucionales vigentes y en las estructuras burocráticas con incidencia en lo público, una perspectiva de género, una mirada o enfoque que permita analizar la realidad que se intenta transformar en aras de la equidad y a través de mejores relaciones y prácticas de género. Toda vez que los espacios socio culturales de hombres y mujeres tienen una clara demarcación frente a lo público y lo privado, y aunque estas fronteras se desdibujan crecientemente, permanecen representaciones de lo masculino y lo femenino que no son necesariamente congruentes con las actividades que unas y otros realizan en la práctica.

Dinámica frente a la cual la educación no es ajena. De hecho, la socialización educativa diferencial genera y aporta habilidades, formas de pensar, sentir y hablar con las que posteriormente se interactúa en las dinámicas institucionalizadas del mundo laboral (Aponte Hernández , 2018)

La educación no es de ninguna manera neutral, sino que conlleva consecuencias sociales y económicas determinadas. Puede decirse entonces, que los procesos educativos están profundamente emparentados con la política: ellos implican la distribución del poder en la sociedad, “(...) a quién se educará y para cumplir qué roles; cómo se educará, a cuántos y con qué limitaciones de recursos” (Bruner, 1963, pág. 50)

En este orden de ideas, la universidad colombiana representa un centro de reproducción social; en consecuencia, especialmente en temas relacionados con el género, se convierte en un espacio potencial de creación de nuevos valores y prácticas sociales. Particularmente, la Universidad de Antioquia, su facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” es un micro escenario educativo donde se transmiten competencias y visiones de mundo teñidas de componentes de género.

En tal sentido, el estudio de género implica reflexionar y problematizar las distintas prácticas en las organizaciones e instituciones públicas que dan cuenta de las barreras, sesgos y violencia hacia la mujer que con competencias idénticas a las de los hombres puede potencializar su entorno laboral y el desarrollo de procesos desde distintas áreas del conocimiento. Afirmando así, el reconocimiento de sus derechos la mujer se hace justicia y presiona su realidad dentro de la esfera pública, donde sus capacidades son menospreciadas en principio debido a su condición biológica.

En el entorno educativo la participación de las mujeres se convierte en un reto para los estudios sociales, gracias al trasfondo político y cultural de sus funciones en la construcción de conocimientos y en la formación de sujetos abiertos al cambio y a su vez el entendimiento de las diferencias con el otro. Sin embargo, es claro que los espacios ocupados tradicionalmente por el hombre han categorizado las acciones de las mujeres como débiles e imprecisas, indicando que las características biológicas de estas no son aptas para cumplir funciones que implican el encuentro con otros actores sociales.

A raíz de esto, aparecen distintas prácticas funcionales y organizacionales que discriminan su papel en la esfera pública, siendo estas el detonante y muchas veces el declive para que aparezcan las diferencias de género, logrando que esto se reproduzca en los espacios educativos como el campus universitario, donde las mujeres y otras diversidades sexo-genéricas luchan por ocupar un lugar y hacer visibles sus capacidades para vencer los estereotipos que la sociedad durante muchos años ha intentado seguir replicando, como si la transformación cultural y social no fuesen necesarias para terminar reprimiendo todas las brechas de género y sexo existentes.

Hallazgos. Comprensiones iniciales para una reflexión/acción en construcción.

Los hallazgos que se presentan como pistas de la exploración realizada surgen en el año 2015 cuando se aplicaron métodos de recolección de información como: entrevistas, una encuesta y un grupo focal, los cuales sirvieron para examinar en un primer momento las tensiones sexo genéricas que se intuía existían y se querían evidenciar en el transcurso de la investigación. Ya para el segundo momento de indagación que se realiza en el año 2021 se opta por realizar entrevistas no estructuradas con el fin de ampliar las comprensiones inicialmente obtenidas y dar cuenta de algunos cambios de contexto que se presentaban en el escenario educativo del consultorio jurídico.

En el transcurso de las comprensiones a partir del diagnóstico exploratorio organizacional en su primer momento se pudo develar que para el año 2015 tanto asesores como practicantes, definen de formas diferentes lo que se entiende por género; a su vez, que una mayor parte de nuestros sujetos de la investigación, consideran que el género debería determinar derechos y

garantías en la sociedad, esto nos permite entender la existencia de experiencias y construcción de significados frente a las tensiones sexo genéricas que merecen un diagnóstico más extenso y riguroso, sin dejar de lado, que para el 2021 las dinámicas entorno al sexo/genero ya han adquirido nuevos y nos llevan a indagar por preguntas antes omitidas, como aquellas que dan cuenta de las acciones realizadas al interior del consultorio jurídico en tanto respuesta a demandas por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Antioquia en general y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en particular frente a las tensiones sexo-genéricas y violencias que se pudieran derivar de estas.

Primer momento de la exploración.

En una primera parte, las preguntas de la encuesta se agruparon de la siguiente manera: 1. Datos sociodemográficos; 2. Representación Cognitiva; 3. Representación Actitudinales; y 4. Representación Relacional

Los datos socio demográficos nos posibilitaron una mirada inicial a los sujetos de la experiencia, que si bien están integrados y matizados por aspectos que van más allá de lo que pudimos explorar, nos ayudad a perfilar algunos aspectos que más adelante se podrán profundizar en futuras indagaciones. La Representación Cognitiva es aquella capaz de indagar sobre los conceptos, nociones o la forma en la que se pueden dar articulaciones con conocimientos previos y los construidos culturalmente, así mismo busca indagar sobre el cómo y cuándo fueron adquiridos, permitiendo develar el saber de cada encuestado. La Representación Actitudinal nos permite comprender las actuaciones que, frente a diferentes entornos sociales, los sujetos tendrían, permitiendo evaluar los comportamientos y la forma como podrían ser intervenidos, de aquí, que en esta representación nos fijemos en el ser. La Representación Relacional pretende evidenciar las formas en cómo y de qué forma se actúa referente a ciertos aspectos, permitiendo que diferentes estrategias puedan ser implementadas o no en lo que se busca.

Datos sociodemográficos. La población de la encuesta que se aplico fue el total de los asesores y practicantes del Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico, 507 personas en total, discriminados de la siguiente manera: asesores que se dividían en 53 hombres y 48

mujeres; y los practicantes en 186 mujeres y 220 hombres, esto, entendidos dentro del sistema sexo/género tradicional, es decir, dicotómico.

LA encuesta fue contestada por un total de 84 personas, de las cuales aproximadamente 70 contestaron la encuesta entre en los dos primeros días de su aplicación (del 3 al 10 de noviembre de 2015). Tenemos que recordar que el hecho de contestar la propia encuesta ya estaría dando una representación sobre la apatía o no frente al tema, toda vez que en el mensaje que se enviaba en el asunto decía lo siguiente: “ENCUESTA IMPORTANCIA DE DISCUTIR SOBRE GENERO EN EL CONSULTORIO JURÍDICO”. Los gráficos descriptivos de la encuesta arrojan los siguientes resultados:

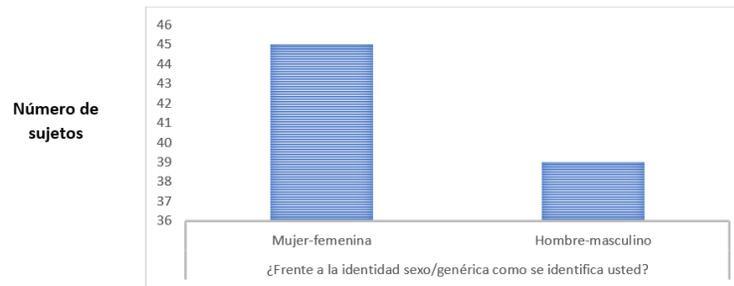
Tabla 1.



Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

En esta primera gráfica se evidencian nuestros sujetos de estudio, (docentes/asesores) y (estudiantes/practicantes) de esta manera asumimos que: el 66.7% de los que consideraron pertinente realizar la encuesta fueron los estudiantes/practicantes, siendo estos solo el 13.8% total de los mismos, a su vez, el 27.7% del total de los docentes/asesores, siendo el 33.3% de los encuestados decidieron contestar la misma. Solo con este dato no se puede evidenciar que exista alguna brecha, sin embargo, como se dijo anteriormente, puede develar la importancia o no, que se le da al tema de género.

Tabla 2.

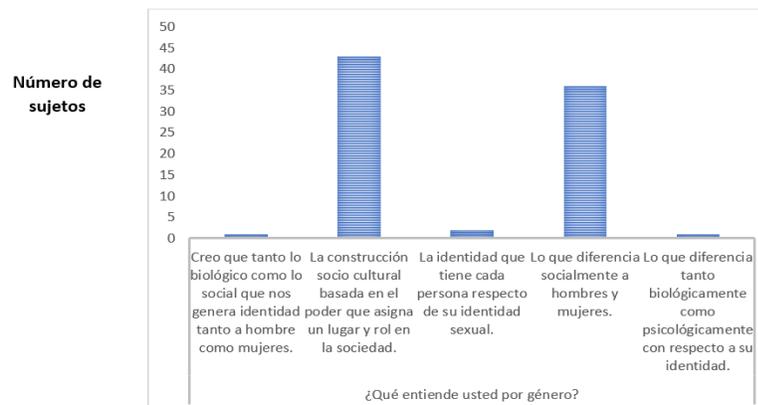


Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

La segunda gráfica muestra que aunque el 53.6% de los que respondieron la encuesta son mujeres, esto en cuanto al total de ellas solo representa el 19.2% y que aunque el 46.4% son hombres, esto representa el 14.3% del total de los mismos, así que, aunque se ven representadas las mujeres en mayor cantidad, no superan ni si quiera la mitad del total y en diferencia con los hombres encuestados es realmente baja; con esto podemos determinar que existe cierta equidad en cuanto a la importancia que hombres y mujeres le dan al tema.

Representación cognitiva.

Tabla 3.

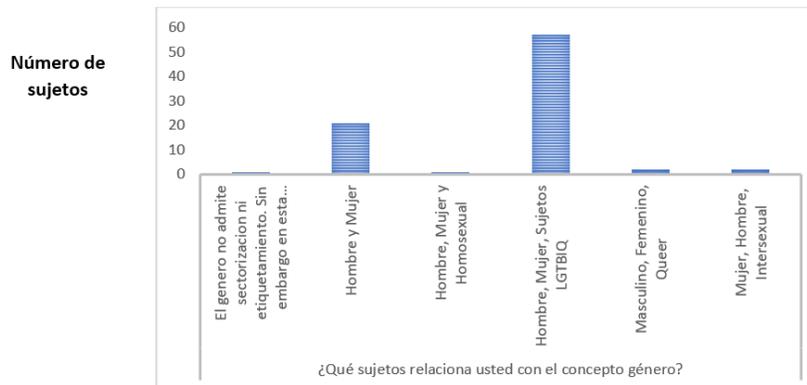


Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

La tercera gráfica si bien es un tanto subjetiva, nos devela lo poco que se entiende por género, puesto que el 42.8% de los encuestados sigue determinando el sexo como distinción única

para el género, aun cuando ya se sabe qué y se habla sobre la diferencia que existe entre ambos términos, sin embargo, se ha ido estructurando un aprendizaje que da como resultado que el 51.2%, entienda el termino desde lo cultural y como este basado en el poder puede designar un rol ante la sociedad.

Tabla 4.

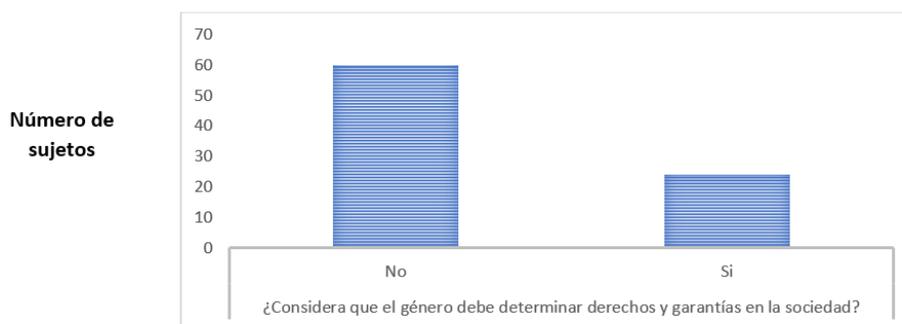


Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

La cuarta gráfica refleja un conocimiento más abierto frente a qué sujetos hacen parte del concepto de género, si bien, como se ha mencionado durante todo el texto, la categoría de género se usa para explicar que existen diferencias culturales, en las que no pueden encasillarse solo como mujer u hombre a los sujetos que nacen con los aparatos reproductores (vagina y pene) sino que también son sus propias prácticas, hábitos y particularidades las que finalmente determinan que género atribuyen a sí mismos.

Sin embargo, sigue existiendo una desinformación dando como resultado que un 25% de los encuestados sigan encasillando el término de género propiamente a los sujetos de hombre y mujer.

Tabla 5.



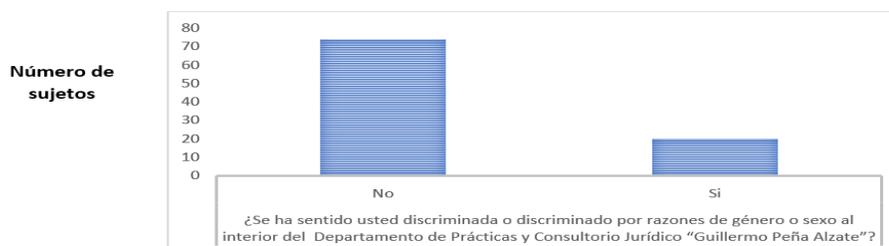
Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque trasversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

La quinta gráfica refleja en mayor rango una suerte de apatía frente a la ampliación de los referentes que permitan escenarios más incluyentes para la materialización de derechos y garantías. Lo cual llama la atención si se tiene en cuenta que la población encuestada está conformada por sujetos que trabajan desde la parte jurídica en atención a poblaciones vulnerables de la sociedad; es así que contrario a lo que se pensaría un 71.4% de los encuestados consideran que el género en sí, no debería determinar derechos, desconociendo todas las desigualdades que se sufren al no estar dentro de solo las dos opciones que se suponen son “normales” y que son determinadas biológicamente.

Sin embargo, cabe resaltar que un 28.6% de los encuestados, piensa que es apropiado que se determinen derechos y garantías, aunque este porcentaje solo represente el 4.7% del total de los asesores y practicantes.

Representación relacional

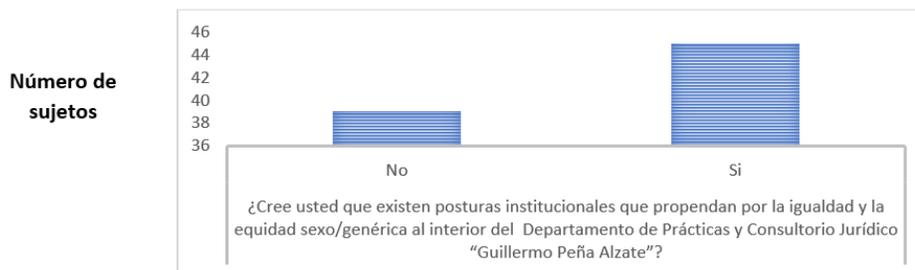
Tabla 6.



Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: “Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque trasversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”

La sexta gráfica, aunque podría parecer alentadora, es importante determinarla según las anteriores gráficas, puesto que como se determinó inicialmente en las tablas 3 y 4 existe un conocimiento muy vago sobre lo que es el término de género, aun así, no se puede desconocer que un 25% de los encuestados se han sentido discriminados y se puede determinar que el otro 75% de encuestados o no se han sentido discriminados o desconocen las situaciones en las que pudieron haberlo estado.

Tabla 7.

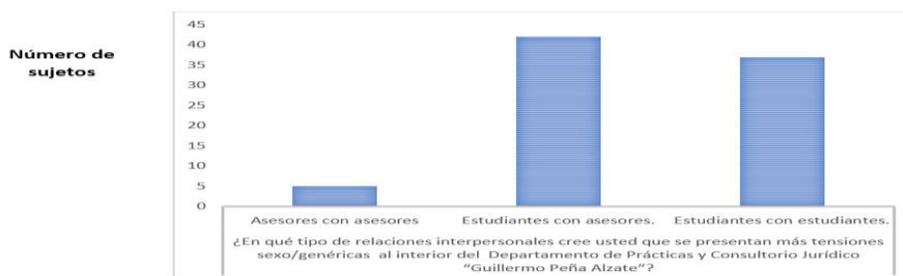


Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque trasversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico 'Guillermo Peña Alzate'"

La séptima gráfica presume que, aun con el desconocimiento encontrado en las tablas 3 y 4, un 53.6% de los encuestados conocen que existen posturas institucionales que velan por que se cumplan prácticas de igualdad y equidad entorno al sexo/género, es decir existen lineamientos, así como sujetos dentro del departamento, que manifiestan abiertamente una postura frente al mismo.

Representación actitudinal.

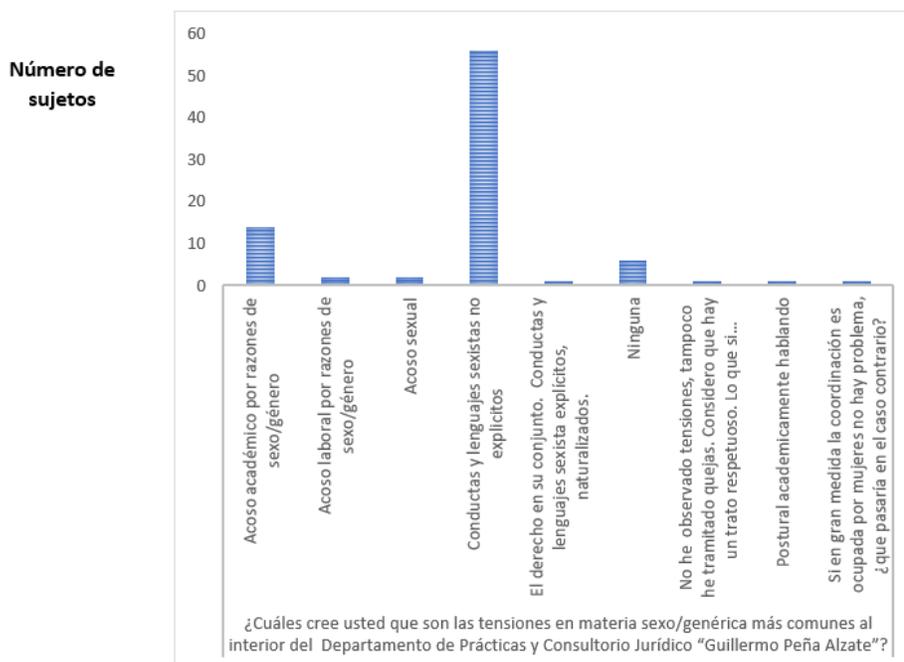
Tabla 8.



Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque trasversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico 'Guillermo Peña Alzate'"

La octava gráfica evidencia la jerarquización que alude a desigualdades e inequidades, que pueden encontrarse por el rango o la condición asumida por parte de cada uno de los sujetos encuestados, es de esta manera que el 50% de estos, creen que esas tensiones sexo/genéricas, se dan entre estudiantes y asesores, como posible respuesta, al poder que se puede encontrar por parte de los asesores, aunque también se encuentra que el 44% de los encuestados encuentren estas tensiones entre los mismo estudiantes, que reflejaría en este caso, una brecha por parte de hombres y mujeres y cómo, aunque se deberían determinar cómo iguales, ya no con base a su posición jerárquica, si no su identidad se presentan las mismas desigualdades e inequidades.

Tabla 9.

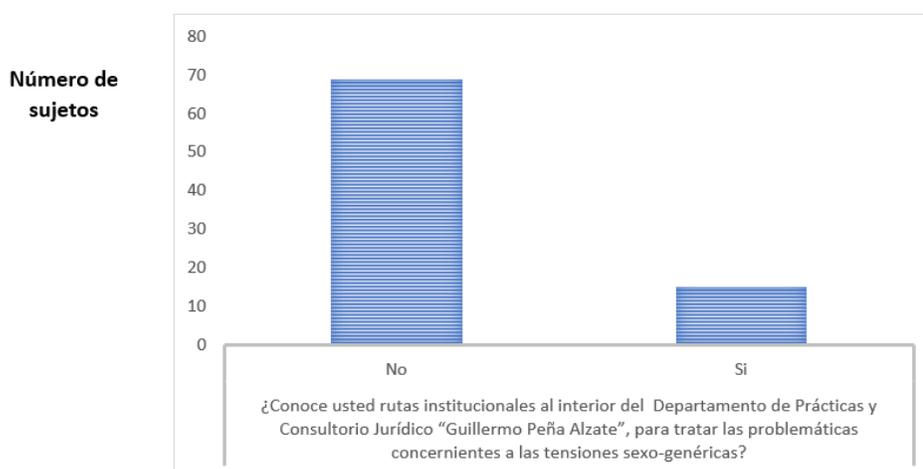


Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate"

La novena gráfica nos direcciona a entender que prácticas son aquellas que terminan generando una tensión sexo/genérica al interior del departamento, es de esta manera que el 66.7% de los encuestados dice que la practica más común, es la del lenguaje y conducta no explícita, esto evidencia que quienes las practican, lo hacen como una conducta repetitiva

cultural o por desconocimiento propio de lo que significan estos lenguajes; es importante mencionar que un 16.6% de los encuestados habla sobre el acoso académico en razón a su sexo/género, los cual demanda una revisión de cómo los espacios educativos, según lo escrito en el trascurso del artículo, terminan reproduciendo estas tensiones, no solo al interior del centro, sino al exterior con aquella población con la que se trabaja.

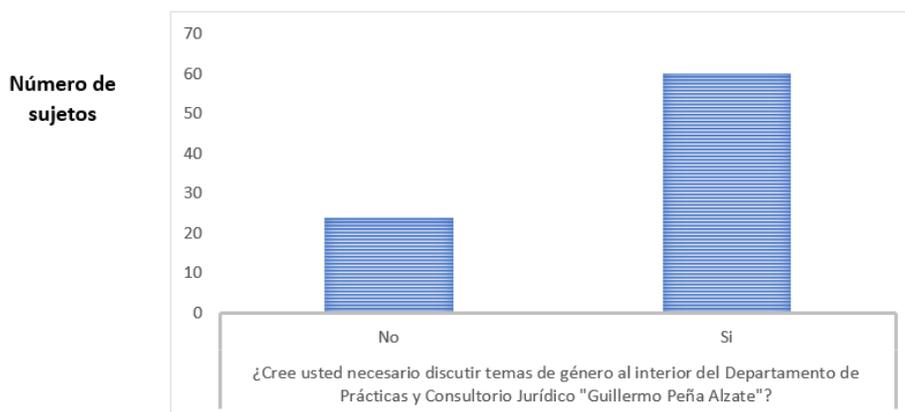
Tabla 10.



Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate"

La décima gráfica enseña que muy pocos sujetos, aunque existen rutas institucionales existentes según el 17.8% de los encuestados, conocen estas rutas, esto representa que puedan existir y generarse más tensiones sexo/genéricas, porque se desconoce cuál debe ser el camino para no solo acabar, sino para comprender porque o de donde surgen.

Tabla 11.



Fuente: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta realizada para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate"

Para terminar, la última gráfica, resulta relevante para entender que, aunque existe un desconocimiento por parte de algunos de los sujetos encuestados, el 71.4% de los mismos, están de acuerdo con que el tema de género debe darse como discusión en el interior del departamento, esto abre la posibilidad de que futuros diagnósticos, sepan que otros métodos,

Resultado grupo focal

Cuadro Numero 1						
Resultados parciales del grupo focal: realizado sobre perspectiva de género en el Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate"						
Sujetos	Género	Áreas de conocimiento	Conocimiento/Desconocimiento sobre género.	¿Qué porcentaje del grupo focal, entiende la diferencia entre sexo y género?	¿Qué otro espacio se ha encontrado que hable sobre la perspectiva de género?	¿Qué porcentaje de los asistentes siente que tiene más claridad sobre la perspectiva de género?
Estudiantes / Asesores.	Heterosexuales / Homosexuales.	Sociales, Ciencia Política, Derecho, Historia, Psicología.	El 31% de los asistentes tenían un conocimiento previo sobre el término de género / El 69% restante de los asistentes se mostraron con un desconocimiento parcial sobre el término.	El 71.3% de los asistentes no tienen claridad de la diferencia. / El 28.7% de los asistentes tienen clara la diferenciación de este.	Universidad, Bares, Casa y Redes Sociales.	El 100% de los asistentes consideraron que el grupo focal, sirvió para entender mejor el significado del término, lo que la perspectiva aborda y como esto puede influir en prácticas de desigualdad e inequidad en la sociedad.

Fuente: elaboración propia con base a los resultados del grupo focal realizado para el proyecto: "Diagnóstico organizacional de género. Consideraciones y reflexiones para la construcción e institucionalización de un enfoque transversal a partir de la diversidad sexo/genérica: Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate"

no solo de investigación, sino de acercamiento al sujeto, son necesarios a proponer, indagar y evaluar.

Adicionalmente a las comprensiones obtenidas de la encuesta se pudo realizar un grupo focal con estudiantes que para el año 2015 realizaban su práctica en el Centro de Atención Familiar (CAF) del consultorio jurídico. Con este grupo focal se reiteró la necesidad e importancia de seguir reflexionando sobre temas de género y obtener más claridades en aras de potenciar las distintas condiciones de posibilidad que facilitan el fortalecimiento de capacidades de las y los estudiantes/practicantes y asesores/docentes de Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” para su desempeño armónico con la perspectiva de género, igualdad y equidad.

A su vez dicho espacio también dio como resultado un diálogo abierto y crítico que posibilitó el enriquecimiento tanto de este trabajo como de los investigadores y grupos de investigación que desarrollan asuntos propios a la temática que esta indagación abordó, dejando claro como el concepto de género merece una revisión y estudio profundos para entender su influencia en la configuración de las desigualdades que pueden generarse en espacios no solo educativos si no sociales.

Contextos asociados a micro prácticas de discriminación, desigualdad e inequidad, fueron evidenciados por las y los estudiantes participantes en el grupo focal y que pertenecían para la época al Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”. Muchas de estas -según las y los estudiantes- estaban asociadas a las relaciones interpersonales entre docentes/asesores, estudiantes/practicantes quienes, en razón de sus distintos roles, sobre todo cuando estos les generaban un lugar de poder, hacían uso de estas prácticas para hacer valer su posición por sobre la de las y los demás, siendo la posición masculina la más violenta según lo expresado por las y los participantes del grupo focal.

Segundo momento de la exploración.

Las comprensiones obtenidas en este segundo momento obedecen más que a la necesidad de contrastar información con el ánimo de generar una comparación, al propósito de dar continuidad a la exploración comenzada en el 2015 y que hoy en día sigue siendo válido indagar por la misma temática y sus cambios de acuerdo con el contexto que se ha venido configurando en los últimos años en el consultorio jurídico en particular y en la Universidad

de Antioquia en general. Así las cosas, la reflexión que se comparte a continuación da cuenta de las lecturas de una serie de entrevistas no estructuradas que se realizaron a docentes y estudiantes que estuvieron vinculados durante el año 2019 al consultorio jurídico, toda vez que durante el año 2020 y gran parte del año 2021 no hubo encuentros presenciales, por lo cual el tipo de interacciones podían variar, es así como se optó por realizar entrevistas a los sujetos que estuvieron vinculados en el espacio en este tiempo. La totalidad de entrevistados fueron 15 personas, 7 profesores y 8 estudiantes entre hombres y mujeres; las cuales se realizaron por medios electrónicos.

Inicialmente, se logra identificar que las tensiones y brechas de género presentadas en los espacios educativos determinan las relaciones sociales, que a su vez son afectadas por acciones que violentan el reconocimiento de los sujetos y sus diferencias.

Se presume que estudiantes como profesores, son víctimas de la violencia de género; si bien existen acciones que se concentran en promover cambios sustanciales en las diferencias; aún existen diálogos sexistas que marcan y desvalorizan las acciones de los otros sujetos, promoviendo discursos de discriminación en el tejido social universitario. A partir de ello, se propone la importancia de evaluar y resignificar los espacios educativos para el desarrollo de prácticas, procesos de integración y participación de género, que construyan equidad entre los sujetos tanto del campus universitario como la sociedad en general.

No se puede ocultar que en la universidad de Antioquia se presentan muchos casos de violencias de género, desde acosos sexuales por parte de profesores y estudiantes hombres a estudiantes mujeres, en los casos más graves hasta micromachismos que son muchísimo más cotidianos. Una como mujer y activista feminista se entera de esto, y bueno ha habido algunos canales de dialogo desde la administración que se han abierto, no puedo decir que son los mejores o que son suficientes, porque en esto como que siempre faltara hacer algo más, pero existen en la UdeA, eso sí, se tienen que mejorar muchísimo (Estudiante Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UdeA, 10° semestre, 2021).

Alrededor de los espacios educativos la problemática de género y la inequidad se presentan como un aspecto de vital importancia a trabajar si se quiere hacer de la educación una práctica de paz, armonía, respeto y libertad. Hoy nos encontramos frente a nuevas formas de

relaciones sociales que trabajan la integración colectiva y la aceptación del otro desde sus diferentes espacios tanto educativos como políticos. Además, de posibles compromisos que se asumen frente al respeto y la aceptación de las diferencias de género; sin embargo, cabe aclarar que las tensiones sexo- género son más visibles dentro de algunos espacios educativos más que en otros.

Respecto a cómo estábamos hace cinco o diez años en relación a las tensiones sexo-genéricas, creo que se ha avanzado al respecto, hay discusiones que ya comienzan a salir de los corredores y se debaten abiertamente. Muchos grupos de activistas mujeres se movilizan frente a las violencias de género. En casos que conozco mas cercanos como el de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas he podido ver como se viene incorporando las problemáticas asociadas a las tensiones y violencias sexo-genéricas una suerte de agenda de gobierno universitario. Pero también en los mismos espacios de formación con cursos y en el caso del centro de prácticas y consultorio jurídico con programas socio jurídicos que trabajan este tipo de temáticas como parte de su propuesta formativa y de acompañamiento a las comunidades, entonces creo que se ha avanzado, si es suficiente, no lo sé, creo que estamos en el proceso (Profesor, Consultorio Jurídico UdeA, 2021).

Dentro del contexto universitario se deben conocer las acciones que se realizan frente al reconocimiento de las diferencias de género, con que intensidad, bajo que método y qué cambios y reflexiones se generan a partir de esos procesos; con la finalidad de seguir en la búsqueda de prácticas que promuevan las diferencias y la equidad de género tanto en los aspectos sociales como educativos, con ello se propone generar cambios de intencionalidad frente al concepto de las no violencias y el contenido sobre el discurso del género.

Es pertinente resaltar, lo esencial que resulta el reconocimiento de las diferencias del sujeto para determinar el accionar de las relaciones sexo/género, con ello, el aporte que el concepto y los estudios en cuanto al género, permiten que existan espacios de diálogos para la no replicación de prácticas sexistas, homofóbicas o que incrementen esas violencias en los espacios educativos o de formación académica.

Un aspecto que resalto al día de hoy en el consultorio jurídico y que no lo sentí así hace cinco años que fui practicante, y lo experimento en la actualidad como profesora, es que hablar de temas de género hoy ya no genera tanto rechazo, es decir al día de hoy considero que quienes trabajamos temas de género y demás que se relacionen con diversidades no experimentamos con tanta intensidad la tensión que se sentía antes, en cuanto a si seríamos tomadas en serio por tratar este tipo de temas y no los que comúnmente se abordan en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Lo cual, creo nos ha permitido ver lo diferentes que somos, y la necesidad de conocernos y reconocernos en las diferencias, aspecto que considero fundamental para generar mejores contextos educativos y del encuentro en general (Profesora, Consultorio Jurídico UdeA, 2021).

Dentro de las tensiones sexo/género que podemos encontrar hoy en día en el centro de prácticas y consultorio jurídico que mencionan las personas entrevistadas existen algunas como: las violencias simbólicas y los lenguajes sexistas que persisten en ser señaladas desde la primera exploración que se realizó en el año 2015. Así, dentro del análisis del género, los factores de vulneración y demás factores de riesgos sociales subvalorados y no tratados incrementan las tasas de violencia y discriminación, que en el caso de las tensiones antes señaladas pueden persistir en los espacios educativos por no ser tenidas como altamente vulneradoras de derechos. Sin embargo, que aun persistan o que se nombren como persistentes a si no se pueda dar cuenta de datos concretos en cuanto a quejas o denuncias al respecto, nos devela que las tensiones sexo/género son latentes en este espacio educativo, donde aún se debe trabajar por un ambiente sano y propicio que respete las diferencias y reconozca la participación de los sujetos desde la equidad y el respeto.

Tensiones sexo genéricas he experimentado muchas en el tiempo que he estudiado derecho y como practicante también, nunca las considere tan graves como para denunciarlas, las pase por alto y preferí asumirlas como una experiencia más, pero también es cierto que una escucha que sucede muchísimo: los comentarios inadecuados, los tratos poco respetuosos sedan muchísimo, y lo minimizamos y decimos que todo está bien, pero la verdad creo que es solo un síntoma, y que se debe hacer algo para cambiarlo, que ya se ha venido haciendo, hay compañeras que han presentado proyectos para concientizar sobre lenguajes y otros temas, pero nunca será suficiente (Estudiante Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UdeA, 10° semestre, 2021).

Finalmente, el análisis de las tensiones sexo/género a partir de la segunda exploración que se realizó con las entrevistas, nos permite evidenciar que aún hay un largo camino por explorar en cuanto a las diferencias y el reconocimiento del otro desde el respeto y apertura a diálogos más profundos en cuanto a nuestras propias diferencias. Al interior del consultorio jurídico y centro de prácticas podemos encontrar hoy en día propuestas que le apuestan a transformar esas dinámicas cotidianas de tensiones y violencias sexo-genéricas, además de trabajos investigativos, que tienen en común la aceptación y el reconocimiento de derechos colectivos desde el respeto por las diferencias sexuales, étnicas y de género.

Por tanto, las entrevistas realizadas en el marco de la segunda exploración nos permite intuir que en los espacios educativos del consultorio jurídico y centro de prácticas de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UdeA aún persisten las tensiones sexo/género y con ello la discusión de equidad e igualdad, sin embargo, los avances que se han obtenido desde hace algunos años, es el resultado, de que la temática se aborde más allá del discurso y permita construir un escenario y acciones concretas que le permitan tanto a estudiantes, docentes y comunidad universitaria en general practicar relaciones sociales con equidad y resignificar sus acciones frente al trato con otros sujetos.

Conclusiones.

La diversidad de género en el entorno educativo del Departamento de Prácticas y Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” sin dudas hace parte de la riqueza de la universidad pública y pluralista que expone en la formación social, jurídica y política a sus estudiantes parte de la responsabilidad y compromiso social para con la comunidad. De ahí que toda reflexión que ayude a este fin ha de asumirse como de vital importancia. Con el diagnóstico exploratorio organizacional se buscó mostrar y describir algunas las tensiones sexo-genéricas y el cómo las comprensiones acerca de temáticas relacionadas con el género se relacionan con estas, en tanto hacen parte de las experiencias que se dan en el entorno educativo.

Se destaca que tanto en la primera exploración como en la segunda se evidencio una fuerte presencia de sesgos patriarcales que hacen que micro tensiones y violencias sexo genéricas

estén aun presentes en el espacio educativo del centro de prácticas y consultorio jurídico, y que muchas veces pasen desapercibidas por considerarse conductas nimias que no tienen trascendencia. No obstante, se pudo evidenciar que estas prácticas como violencias simbólicas y lenguajes sexistas dan cuenta de micromachismos y otras tensiones sexo genéricas que alteran el buen relacionamiento al interior del espacio educativo.

Alrededor de las tensiones y problemáticas sexo- genero, dentro del consultorio jurídico Guillermo Peña Álzate y de cara a la construcción de una agenda de trabajo que permita la evaluación del espacio educativo en relación con los cambios que demanda este en términos de un ambiente libre de violencias sexo genéricas y en donde las tensiones y conflictos se puedan dialogar y resolver adecuadamente, seria esencial profundizar en:

- Como se entiende la relaciones y tensiones laborales entre los sujetos que habitan el espacio.
- Analizar qué procesos se llevan y que tan aceptada están estas estructuras y condiciones laborales en el espacio educativo.
- Como se logran identificar las dificultades en el reconocimiento de las necesidades y acciones frente a las relaciones y tensiones sexo/género.
- Conocer nuevas formas de interpretar las tensiones sexo/género y cómo se posesiona dentro de la institución.

También se comprende que los estudios sobre las problemáticas sexo-genéricas, encuentran más víctimas que solo las mujeres, dentro de esta realidad aparece la diversidad sexual, sujetos discriminados y no valorados en los campos de la sociedad, por las mismas prácticas culturales que arraiga la sociedad, donde lo diverso es problemático y se asume como inferior.

En el trascurso de la investigación y durante la realización del diagnóstico exploratorio organizacional surgieron distintas discusiones conforme a la integridad, equidad y respeto por la participación de la mujer en espacios educativos donde la enseñanza siempre la ha dominado el hombre y el rigor de su poder. Por tanto, se deja por sentado que en la

construcción de esta investigación queda por explorar la intervención de las mujeres en la toma de decisiones y la aptitud de los hombres frente al mando y acciones de estar en cargos administrativos o como practicantes y docentes en la producción de conocimiento social y político.

De esta manera quedan interrogantes por resolver tales como: ¿Qué opciones pueden presentar los espacios educativos para que se evidencie una mayor comprensión en cuanto a tensiones sexo/genéricas? ¿Porque la mujer es sometida a mayor trabajo que los hombres? Y si ¿Se evidencia en espacios educativos esta misma práctica de mayor trabajo hacia las mujeres?, ¿La comunidad a la que se le presenta ayuda o atención en el departamento, como ve reflejada la equidad/igualdad o inequidad/desigualdad por medio de quienes atienden sus solicitudes? Y más importante aún si ¿Entienden o no, estas comunidades, las desigualdades que la inequidad de género presenta?

Cada uno de los aspectos que fueron los hallazgos obtenidos del diagnóstico exploratorio organizacional, permitieron atender y explicar los temas y debates que emergen a raíz de la diversidad sexual y de género, donde el trabajo apenas comienza y es preciso valorar los aprendizajes que se construyen desde otras colectividades, que ven y sienten el poder y las realidades sociales desde otras formas educativas. Por ello, la agenda de esta investigación queda abierta, a nuevos diálogos y procesos que nutran los resultados del diagnóstico exploratorio organizacional y contribuyan a aceptar que la mujer y los sujetos diversos también tienen algo que contar en este campo científico de hombres.

Bibliografía

- Batthyány, K., Anderson, J., & Provoste, P. (2006). *Genero y Desarrollo. Una propuesta de formación.*
- Amoros Puentes, C. (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. *notas sobre poder y principio de individuación*, 113-128.
- Aponte Hernández , E. (2018). Desigualdad, Inclusión y Equidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Tendencias y Escenario Alternativo en el Horizonte

2021. En A. L. Gazzola , *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe* (págs. 113-154). Caracas.
- Astelarra Bonomi, M. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. España: Cátedra.
- AWID, A. f. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico No 9*, 1-8. Obtenido de AWID.
- Badobra, E., & Leong, D. J. (2004). Herramientas de la mente- el aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky. En *La teoría de Vygotsky: principios de la psicología y la educación*. Mexico: Pearson.
- Batthyany, K., Anderson, J., & Provoste, P. (2006). *Género y desarrollo : una propuesta de formación*. Montevideo: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
- Bourdieu, P. (1998). *La domination masculine*. Seuil: coll, Liber.
- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (1977). *LA REPRODUCCIÓN Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Editorial Laia/Barcelona.
- Bruner, J. S. (1963). *El proceso de la educación*. Mexico: UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL HISPANO AMERICANA.
- BurggrAF, J. (2004). “Género (‘gender’)”, *Lexicón: Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas*. Madrid: Palabra.
- Buttler, J. (2001). *Mecanismos Psíquicos del Poder*. Madrid: Ediciones catedra.
- Calvo, Y. (2012). *Terminología Feminista*. Uruk Editores.
- Campbell, D. T., & Stanley, J. C. (1973). *Diseños Experimentales y Cuasiexperimentales en la Investigación Social*. Buenos Aires.
- Chavez Carapia, J. D. (2004). *introduccion. Perspectiva de Genero*. Plaza y Valdes.
- Durkheim, E. (1974). Naturaleza y método de la pedagogía. *ENSAYOS SOBRE EDUCACIÓN*.
- Ferrajoli, L. (1999). *Derechos y garantías. La Ley del mas debil*. Madrid: Trotta.

- Gonzalez, A. M. (2009). *Genero sin ideologia* . *Nueva Revista* 124.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinencion de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Catedra .
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico DF: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1991). *Metodologia de la Investigacion*.
- Infosegura. (2020). *La Cara Escondida de la Inseguridad: Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica y República Dominicana*. PNUD/RBLAC.
- INMUJERES. (2003). *El enfoque de genero en la produccion de las estadisticas sobre trabajo en Mexico*. Mexico.
- Lagarde, M. (1996). *Gènero y Feminismo*. Madrid.
- Lagarde, M. (2014). La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. 1-12.
- Lamas, M. (1986). La antropologia feminista y la categoria "genero". *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 30, 173-198.
- Marcuello Franco, A. C., & Elòsegui Itxaso, M. (1999). Sexo, Genero, Identidad y sus Patologias. *Cuadernos de Bioetica*, 459-477.
- Martin Casares, A. (2006). *Antropologia del genero. Culturas, mitos y estereotipos sexuales*. Madrid: Ediciones Catedra.
- Martinez Benlloch, I. (1993). Acerca de la construccion psicosocial de los roles de genero. En N. Campillo, & E. Barberá, *Reflexion multidisciplinar sobre la discriminacion sexual* (págs. 257-264). Valencia: Nau-llibres.
- Mejia Reyes, C., Pizarro Hernandez, K., & Cabral Veloz, B. E. (2014). *Estudios de género, feminismo y sexualidad*. Pachuca de Soto.

- Moreno Castro, M. (27 de 02 de 2015). *Slideshare*. Obtenido de Slideshare: <https://es.slideshare.net/MarioCastro31/presentacin-dimenciones-cognitivas-actitudinales-mario-misael-moreno-castr-opptx-21022015>
- Naciones Unidas. (1995). CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL. *INFORME DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER**, (págs. 1-214). Beijing.
- Ocaribe. (s.f.). *Sistema de Consulta de los Programas de los Planes de Desarrollo Departamentales*. Recuperado el 01 de Diciembre de 2018, de Sistema de Consulta de los Programas de los Planes de Desarrollo Departamentales: <https://www.ocaribe.org/pdcaribe/poblacion-vulnerable>
- Offen, K., & Ferrandis Garrayo, M. (1991). Definir el Feminismo: Un analisis historico comparativo. *Historia Social No 9*, 103-135.
- Raineri, A., & Martinez Del C, A. (1997). DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL Un enfoque estrategico y practico. *Revista Academia, Universidad de Chile.*, 1-32.
- Rauber, I. (2003). *Genero y Poder*. Argentina.
- Unicef. (2017). *COMUNICACIÓN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. PERSPECTIVA DE GÉNERO*. Argentina.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a ladominación. *Debate Feminista 52*, 1-17.